

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Farte oficial

PRASIDANCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1968.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Vista la consulta elevada á este Ministerio por ese Gobierno en comunicación de 14 del actual, respecto á si deben ó no renovarse las Juntas municipales de Asociados en los Ayuntamientos, ó si se ha de esperar para tal renovacion á que se implante la nueva ley en proyecto:

Resultando que la referida Autoridad manifestó á este Ministerio que, con arreglo á lo dispuesto en la ley Municipal, los Ayuntamientos tienen necesida 1 de proceder à la designacion de los Vocales que han de formar parte de las Juntas municipales ó de Asociados y de cuyos cargos han de posesionarse en el próximo mes de Febrero; que ha reci bido algunas consultas de los Alcaldes respecto de si deben ó no cumplir aquel precepto, teniendo en cuenta la acordada prórroga de las elecciones municipales, y que entendiendo dicha Autoridad que los organismos municipales habrán de constituirse en forma

distinta una vez aprobado el proyecto de la ley sobre Administracion municipal y provincial, aprecia también que deben continuar las mencionadas Juntas, pero que, sin perjuicio de todo lo expuesto, eleva á este Ministerio la presente consulta:

Considerando que constituyendo la Junta municipal de Asocia dos, juntamente con el Ayuntamiento, el organismo encargalo del gobierno y administracion de los Municipios, según así resulta del art. 29 de la ley Municipal, natural y lógico es que ambos organismos estén afectos à idénticas alteraciones, como se ha entendido, haciendo que la renovacion de dichas Juntas, que anualmente ha de tener lugar, coincida con la que cada dos años se realiza en los Ayuntamientos por ministerio de la ley:

Considerando que la organiza. cion de las Corporaciones populares no es en modo alguno cosa indiferente à la constitucion de las repetidas Juntas, sino cuestiones intimamente relacionalis entre si, por la funcion fiscalizadora que sobre la entidad Ayuntamiento está llamada á cumplir la Junta municipal, y porque, con arre glo á la ley orgánica y su art. 64, forman parte de ella, y en núme. ro igual, Vocales asociados y Conceja!es, razones todas que imponen con carácter de necesidadcuando la organizacion de los Municipios es discutida y puele ser objeto de alteraciones en su esencia-aplazar la renovacion de las Juntas hasta tanto que la indicada reforma quede resuelta:

Considerando que asimismo aconsejan el aplazamiento el haber sido objeto de igual medida las elecciones de renovacion de los Ayuntamiento y la constitución de las Comisiones de Ensanche de los mismos, fundada en razones análogas á las que quedan expuestas, por estimar convenien-

te subordinar todas estas alteraciones á la resultancia de la reforma que so intenta llevar á cabo en la organización y funcionamiento de la administración municipal;

S. M. el Ray (Q. D. G.) se ha servido reselver, con carácter ganeral, que queda aplazada la constitución de las Juntas municipales de Asociados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1908. —Cierva. —Sr. Goberna dor civil de.....

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BOLLAS Artos.

REAL ORDEN

Ilmo, Sr.: Habiendo quedado desierta en concurso de traslacion la Cátedra de Economía política y Lagislacion mercantil de la Escuela Seperior de Comercio de Valladolid;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo preceptuado en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 28 de Julio de 1905, que dicha plaza se provea por oposicion en turno libre; y en cumplimiento del articulo 2.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real orden de 18 de Abril de 1905, que se agregue á las Cátedras de igual asignatura de las Escuelas Superiores de Comercio de la Coruña, Gijon, Palma de Mallorca y Santander, anunciadas en el expresado turno, y cuyos ejercicios de oposicion aun no han empezado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Matrid 4 de Febrero

de 1908.—R. San Pedro.—Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta del 7 de Febrero de 1908.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica á este de la Gobernacion, con fecha 27 del pasa to, la Real orden que sigue:

«Exemo. Sr.: El Capitan general de la segunda region, en 9 del actual, dijo á este Ministerio lo siguiente:

«Siendo muy frecuentes los casos en que los Alcaldes se niegan á facilitar el pan y socorros que deben percibir los individuos de tropa cuando van á sus casas con licencia por enfermos, lo pongo en su superior conocimiento por si estima conveniente dirigirse al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion á fin de que se dicte una disposicion que obligue à los Ayuntamientos á camplir lo dispuesto en el art. 43 de las Instrucciones aprobadas por Real ordende 16 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y segun el art. 1.º d e las aprobadas por Real orden de 9 de Agosto de 1877 (C. L. número 309) »

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y resolucion que proceda.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para su conocimiento y efectos interesados por el de la Guerra. Dios guarde à V. S. muchos años. Malrid 22 de Diciembre de 1907.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.—Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta del 29 de Diciembre de 1907.)

GENRAL DEL

Inspeccion de Sanidad de la provincia de Valladolid

Estadística de Natalidad y Mortalidad

RESÚMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimienturidos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Diciembre de 1907.

The second secon		CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADO							An		avius Širtūs Da ci	hadige Lagi	the Hall			ental ed on a final sur et							AND THE PROPERTY OF THE PROPER					Z# 501# TA			William Marianess			THE RESERVE OF THE PERSON OF T													
	NUMERO								neda-	nitis, nitis,			p:11 22)	1;	DEFUNCIONES CLA					SIFIC	ADA	S	TOTA	L	NACIMI				MIENTOS																		
RELACION	DE		ia palúc	12 14			1		To the second		Te an		8	andecin	razón			ato res	s cáncei	100	ales	enfern de la n	perito	le confo	Set o	mig					TC.	DAD	POP ES Y		202			DE DEFU1						-	1	-	
POR	HABITANTES	min	caquex						lémicas		unges	malian	mangn	y rebla	del cor			el apar	(meno	los año	intestin	y otras	(fiebre,	orales vicios d			19	TOTAL		-	XA.F			AILL			MANUAL PROPERTY.	CIONES	IVA	CIDOS VI	VOS		NACIDO	S MUERTO	IS	10 25	
	SEGÚN CENSO	o o	entes y						des epid	monar	las men	200000	e e	orragia	gánicas	83	0 001	ades da	tomage	tis res de	cciones	do cerosos anos ge	rperal	puerpe nita y	100 m	tas	ades	DE	De	0 D	De 1	De 5	De 20	De De	De ai	and the second	De lades esco-	POR			timos	TOTAL	timos	imos	TOTA	AL T	OTAL
DE ESTA	CADA	idea (tif	termit	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	18	crup		ático	stras	osis pul	osis de	at oouto	is sinapl	on, hem	lades or	is agud	ila ci cilin	fermed	ss del es	y enteri	obstru	del hígra	nia pueris pueri	d congr	d senil	violen	fermed	DEFUN	41 a	no á 4	años	á19año	s á39 añ	os á59 a	ños la	ate no	esco- ocidas	SEXOS	Tool	0	Ilegi		Legi	Ilegit	OHLL		
PROVINCIA	DISTRITO	debre tifo	Fiebres in	Viruela	Escarlatin	Coqueluch Difteria y	Grippe	Colera asi	Cólera no Otras enf	Tubercul	Tubercul Otras tul	Sifflis	Meningil	Congestion to cere	Enfermed	Bronquit	Pheumor	Otras en	Afeccione	Diarrea Diarrea	Hernias.	Cirrosis of Tumores	Septicen flebit	Debilida cion	Debilida	Muertes	Otras en	CIONES	V.	H. V.	Н.	V. H	V. I	I. V.	H. V.	H. V	. Н.	V. H	I. V.	H. V	Н.	V. H.	V. H	. V. H	. V. I	H. V.	Н.
Medina del Campo	16094) 1 2 3 3 8	» » » » » » » » 1 » » » 1)))))))))	2 1 » » » » » 6 4 3 » » 2 5 1 » 3 1 »	» » » » » 1 1	3	» » » » » » » » »	» » » » » » » » » » » » » » »	3 3 1 2 3 3 2 7 3	» 3 » 1 1 » 2 1 » 2 1 » 3 » 4 8 1 1	» » » » » » » »	1 2 3	2 4 4 4 3 7 3 1 1 3 1 1 1 2 4 8 20 1 1	3 3 2 2 3 2 1 1 16 2	4 3 1 1 6 3 1 6 18 2	3 * 1 * 2 * 2 4 1 * *	5 1 11 2 1 1 2 1 5 2 2 1 1 1 4 4 5 3 3 4	3 1 2 1 2 1	3 3 1 4 1 4 2 2 1 × 5 6 1 7 5 2 1	3)	» » » » » » » »	1 4 1 4 1 4 % % % % % % % % % % % % % %	2 1 3 1 2 1 1 7 3)	7 5 5 4 5 4 27 2	62 24 41 35 54 25 21 49 197 32	919575335395	8 4 4 3 3 2 6 8 5 2 1 6 6 6 20 11 4 2	9 3 3 6 6 1 2 11 17 1	3 2 3 1 2 2 2 1 2 4 9 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	4 2 1 8 2 8 8 1 3	1 5 1 1 4 2 3 3 1 1 1 2 3 3 13 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 3 13 3 13 3 13 3 13 3 13 3 13 1	2 12 1 6 2 8 1 4 1 10 3 6 1 3 6 16 28 1 4	3 4 1 5 6 2 3 8 3 8 6 8 19 3 2) » 1 » 1 » 1 » 2 » »	37 2 11 1 26 1 19 1 30 2 16 1 1 1 21 2 103 9 21 1	5 44 3 31 5 23 6 35 4 48 9 26 0 36 8 22 4 113 1 23	37 5 2 29 1 1 33 2 20 22 20 25 1 81 14 28 2	1 1 2 3 7 1 2	49 38 33 32 24 29 36 25 50 35 26 20 36 22 23 25 27 88 23 30))) 1)))))))))	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »)	* 4 * 3 * 2 * 3 * 5 * 3 * 2 * 2 * 13 1 2	49 38 32 24 29 36 25 31 25 44 90 33 31
TOTALES	250858	6	* 3	,	7 16	2	8 5	3	" 2	21	7 15	3	15 24	4 57	35	45	2 3	2 16	11	25 13	5 2	5 6 1	2	3 32	22	1 3	64	540	88	58 45	59	19 20	20 2	3 36	27 84	55 3	3	295 24	5 401 3	30 26	144	27 341	6	2	8	3 43	5 347
college of graphs to single research for chiefurbours religion at 25 expension attention for 201722	新放出的 ¹	1 1900 B	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			The state of the s	0 30	80	THE RES	es l	* 01	19 30 23				3.43 (1)		4 5-	16.										146		14	39	43	63	13		6	540	731	4	0	771	9	2	11		782

No hau remitido estado á sus respectivas Sub lelegaciones, las Inspecciones municipales siguientes:

Distrito de Medina de Rioseco. Santa Eufemia, Tordehumor, Valverde de Campos y Villabrágima.

Mota del Marqués. San Cebrian de Mazote.

Cogeces de Iscar, Llano de Olmedo, Megeces de Iscar, Puras y Viana de Cega.
Castrillo de Duero, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Olmos de Peñadel, Rábano, San Llorente, Santibañez, Torre de Peñade Marzales, Matilla de los Caños y Torrecilla de la Abadesa.

Valoria la Buena. .

Fuensaldaña, Laguna de Duero, Traspinedo, Tudela de Duero, Villanubla y Zaratan Aguilar de Campos, Bolaños, Castrobol, La Union, Melgar de Arriba, Quintanilla del Molar, Sahelices de Mayorga, Villalba de la Loria de la Loma.

Valladolid 31 de Enero de 1908.—El Inspector provincial, Dr. Roman G. Durán.

NUM. 457.

Castromembibre.

Encontrándose vacante la pla. Corral. za de Farmaceutico titular de este pueblo, se anuncia su provision; los aspirantes en término de quince días pueden presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de esfamilias pobres y casos judiciales,

Castromenbibre á 5 de Febrero | de la povincia. de 1908.-El Alcalde, Manuel

Núm. 456.

Santa Eufemia.

Se halla vacante la plaza de te Ayuntamiento, debiendo ad- Secretario de 3ste Ayuntamiento, vertir que tiene obligacion de con el haber anual de 890 pesetas suministrar medicinas á veinte y demás emolumentos legales.

Los aspirantes à la misma pre-

Santa Eufemia 8 de Febrero de 1908.-El Alcalde, Perfecto

Núм. 458.

Tiedra.

miento de consumos de este término municipal, correspondien. te al año actual de 1990, la Junta teniendo señalado en el presu- sentarán sus instancias debida- repartidora ha acordado se expon-

puesto por tales conceptos ciento | mente reintegradas en esta Al- | ga al público en la Secretaria de veintitres pesetas sesenta cén- caldia en el plazo de quince días, este Ayuntamiento por el térmitimos que percibirá por trimes- contados desde la insercion de no de ocho días hábiles, con obeste anuncio en el Boletin oficial jeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolucion se reunirá la Junta el día siguiente á la hora de las diez de la mañana, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

> Tiedra 5 de Febrero de 1908. -El Alcalde accidental, Marcial Habiéndose formado el reparti- Rodriguez -P. S M., El Secretario, Atanasio García.

Nом. 455. Valbuena de Duero.

de Presidente del Ayuntamien. to de Valbuena de Duero.

día 1.º de Noviembre de 1887.

dre, si bien en 1905 residió en el en este Ayuntamiento el día 1.º Don Pedro Martin, Martin, Alcal- pueblo de La Horra, desde el cual de Marzo próximo, apercibido de pasoáGumiel de Mercado, en 1907, que si no lo verifica ni hace uso en el mes de Mayo marchó á su- de lo dispuesto por el 2.º párrafo Hago saber: Que en el alista. frir condena á la cárcel de Aran. del art. 95 de dicha ley le parará subasta para el día 22 del mes miento de mozos para el rempla- da de Duero, ambos de la provin- el perjuicio á que en derecho actual á las once horas, en la Casa zo del año actual verificado por cia de Burgos y en el mes de haya lugar. el Ayuntamiento de mi presiden. Agosto del propio año se fué á Bil- Valbuena de Duero á 10 de Fe- cio medio que tenga la especie en cia ha sido incluido como com- bao, sin que en esta ciudad haya brero de 1908.-El Alcalde, Peprendido en el caso 5.º del arti- sido hallado su paradero, segun dro Martin. culo 40 de la vigente lev de re- ! todo consta en el expediente gec'utamiento Julián Garcia Herre- neral de Quintas, se le cita por ro, hijo de Vicente y de Jacinta, medio del presente edicto que que nació en esta poblacion el será publicado en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Y no habiéndose podido averi. Madrid para que concurra al ac-

mismo, huérfano de padre y ma- cion de soldados que tendrá lugar basta celebrada el día 17 de Ene-

Núm. 454. Villamuriel de Campos.

Don Eleuterio Leon Merino, Al- al día 4 del citado Enero. de Villamuriel de Campos.

Hago saber: Que declarada de guar hasta hora la residencia del to de la clasificacion y declara- | sierta por la Superioridad la su-

ro último para la venta de les 20.769 kilogramos de trigo existentes en la panera del Pósito, el Ayuntamiento que presido tiene acordado celebrar una segunda Consistorial, bajo el tipo del preesta localidad el dia anterior y con arreglo al pliego de condiciones y demás formalidades que se indican en el anuncio núm. 20, publicado en el Boletin oficial de esta provincia, correspondiente

calde constitucional de la villa Villamuriel 1.º de Febrero de 1908 .- Eleuterio Leon .- P. S. M., Manuel Espeso Lozar, Secretario.

Num. 439.

PROVINCIA DE VALLADOLID PARTIDO JUDICIAL DE PEÑAFIEL

Año de 1908.

REPARTIMIENTO de seis mil seiscientas setenta pesetas entre los pueblos que comprende este partido judicial para cubrir los gastos del presupuesto carcelario, habiendo servido de base la contribucion que cada uno satisface.

	Contr	ibuyen al Estado	TOTAL base	Cuota anual con que deben	
PUEBLOS.	Rústico	Urbano	Subsidio	del reparto.	contribuir.
TOBBLOO.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	177113				
Bahabon,	3117	388	163'59	3668:50	105'38
Bocos,	3076	219	52'50	335259	96'32
Campaspero	7444	1356	704	9504	276
Canalejas	4178	852	137	5617	148
Castrillo de Duero	8078	817	540	9435	271'20
Cogeces del Monte	12543	2252'97	772	15567'97	448
Corrales de Duero	4404	376	112	4892	110'28
Curiel	9376	756	6 ₀	10018	287'42
Fompedraza	2832	178'47	»	3010:47	85
Langayo	5344	557'90	214	6115'90	171
Manzanillo	3832	165	»	3997 8223	236
Montemayor	6615	1303	305	3508	100'76
Olmos de Peñafiel	3196	274	3S 216'80	5844'30	The state of the s
Padilla de Duero	5146	478'50		10583'23	
Penafiel	22043	10048'53	8491'70	11855.05	
Pesquera de Duero	9629	1469'05	757 187'81	3023'32	
Piñel de Abajo	7231	785'01 363	60	5244	150
Piñel de Arriba	4821	1239	938:40	9357'40	
Quintanilla de Abajo	7160 6903	1026	512'58		
Quintanilla de Arriba	5347	602	322	6271	179
Rábano	3157	152'02	»	3669'02	
Roturas	5969	333	168	6470	186
San Llorente	3937	510,33	45	4492'23	
Sardon de Duero	3156	790	286'33		
Torre de Peñafiel	3218	283'05		3571'05	
Torrescarcela	4834	316	184	5334	153'20
Valbuena de Duero	12055	1951	377	14386	412
Valdearcos	4106	458	10±	4668	134
Viloria.	2599	261	246	3106	90
1101201	The state of				
TOTALES	185709	30383'83	16065	232159'14	6670
	l				

Peñafiel 6 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Sarturnino Alvarez. —El Secretario, Rafael Lopez.

CBS 22 2832

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia è instruccion.

Nом. 453.

VALLADOLID.—AUDIENCIA. Don Adolfo Serantes y Feijoó, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Rigoberto Delgado, vecino y Profesor de primera enseñanza, que se dice ha sido de Grijota, (Palencia), sin que consten otras circunstancias ni su actual paradero, para que en término de diez días, comparezca en la Cárcel de esta Ciudad, á fin de hacerle saber el

auto de procesamiento y prision dictado en causa que contra el mismo se instruye sobre estafa.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido ponerle en la referida Cárcel á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valladolid á siete de Febrero de mil novecientos ocho. —Adolfo Serantes.—El Escribano, Licenciado, Emilio Frías.

> Núm. 460. VALLADOLID.—PLAZA. CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado se cite por la presente

al testigo Mariano Rodriguez, vecino de esta Ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día dos de Marzo próximo á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia provincial con objeto de declarar en el juicio oral de la causa seguida sobre lesiones contra Jerónimo Martinez y otro, bajo apercibi miento de que si no lo hace, será castigado con arreglo á la ley.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Valladolid á ocho de Febrero de mil novecientos ocho.

—P. S., Vicente Alvarez Busto.

Núm. 462. VALLADOLID.—PLAZA. EDIOTO.

Don Carlos Hernandez Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Giudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veintiseis del actual mes y hora de las
once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia
de este Juzgado la venta en pública subasta bajo el tipo de su
avalúo, de los semovientes siguientes embargados á D. Emiliano Muñoz Cortijo, en autos
ejecutivos que contra el mismo
sigue D. Bonifacio Crespo Zurro,
representado por el Procurador
D. Gregorio de San Martin, sobre
pago de ochocientas setenta y
cinco pesetas, intereses y costas:

1. Un asno nominado «Capitán», entero, cuatro años, un metro y cuarenta y dos centímetros, de raza garañona, tordo, bragado, cuatro alvo, bociblanco, blanco de garganta y parte inferior del cuelló y vientre, destinado á la procreacion y en estado regular de carnes, tasado en mil cien pesetas.

2. Otro asno nominado «Catalán», entero, trece á catorce años, un metro cuarenta y dos centímetros, de raza garañona, negro, morcillo, bociblanco, bragado, destinado á la procreacion y en mediano estado de carnes, tasado en seiscientas pesetas.

3. Otro asno nominado «Macareno», entero, de diez y siete á diez y ocho años, un metro y treinta y dos centímetros, de raza garañona, negro, moreillo, bociblanco, bragado, blanco en la parte póstero-superior de los antebrazos, destinado á la procreacion y en mediano estado de carnes; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Prevenciones.

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del semoviente ó semovientes que traten de subastar, sin cuyo requiso no serán admitidos.

3.ª Los asnos objeto de esta subasta, se hallan depositados en poder del ejecutado D. Emiliano Muñoz Cortijo, que habita en la venta titulada de Pozuelo, térmi. no de esta Ciudad, donde podrán examinarlos las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid á ocho de Febrero de mil novecientos ocho. —Carlos Henandez.—El actuario, Rafael R. de la Cuesta

39

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 451.

Parque Administrativo de Suministro de Valladolid.

Nota de las compras de artículos verificadas en el mes anterior en este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo.

En el Parque.

Día 8.—8 quintales métricos de harina de 1.ª clase á 38 pesetas uno.

Idem. -260 kilogramos de jabon á 0.95 pesetas uno.

Idem.—6 quint des métricos de sal á 15 pesetas uno.

Día 10.—170 id. id. de carbon de cok á 5'50 id. id.

Idem.—120 id. id. de carbon de encina à 9.65 id. id id.

En el Depósito de Ciudad Rodrigo.

Dia 8.—38 quintales métricos de leña á 2.50 pesetas uno.

Idem.—10]id. de cebada á 25'50 idem idem.
Idem.—15 id. de paja, á 5'50

idem idm.

Idem.—30 id de carbon de en-

cina á 8'50 id. id. Idem.—50 litros de petróleo á

1.05 pesetas uno.

Valladolid 5 de Febrero de

Valladolid 5 de Febrero de 1908.—El Jefe del Detall, Francisco Sanz —V.º B.º, El Director, Fábregas del Pilar.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación

MCD 2022-L